



## RESOLUCIÓN No. 501 - . . . 14 DIC. 2022

*"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"*

### **EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *"El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas"*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *"(...) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 501 - - - 14 DIC. 2022

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”*

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio Radicado: 2-2022-059994 del 14 de diciembre de 2022 aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 419 del 09 de diciembre de 2022, mediante la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE.**

Que se hace necesario modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, conforme a la necesidad de financiar los rubros de Tasas y Derechos Administrativos, y Multas, Sanciones e Intereses de Mora, los cuales requieren recursos ya que estos rubros no fueron apropiados en el Anexo del decreto de Liquidación.

Que revisado el saldo de apropiación disponible en el rubro de “Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales” se estableció que el mismo es susceptible de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en el considerando anterior.

Que, por lo anterior, es necesario modificar el presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, así: Contracreditando \$20.000.000 del objeto del gasto “Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales” y acreditando los objetos del gasto Tasas y Derechos Administrativos en \$13.500.000, Impuestos, contribuciones y Tasas en \$6.500.000.

Que el Coordinador del Grupo De Gestión De Nomina, Afiliaciones Y Pensiones, mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2022 solicitó apropiar el rubro de Conciliaciones en la suma de \$650.000.000, los cuales se requieren para atender el pago de las conciliaciones que se encuentran aprobadas y ejecutoriadas.

Que, por lo anterior, es necesario modificar el presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, así: Contracreditando \$650.000.000 del objeto del gasto Sentencias y acreditando el objeto del gasto Conciliaciones en \$650.000.000.

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando y acreditando la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670.000.000) M/CTE;** así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

**RESOLUCIÓN No. 501 - - - 14 DIC. 2022**

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	670.000.000,00	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	20.000.000,00	
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.000.000,00	
02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.000.000,00	
02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20.000.000,00	
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.000.000,00	
03	10				10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	650.000.000,00	
03	10	01			10	CSF	FALLOS NACIONALES	650.000.000,00	
03	10	01	001		10	CSF	Sentencias	650.000.000,00	
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		650.000.000,00
03	10				10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		650.000.000,00
03	10	01			10	CSF	FALLOS NACIONALES		650.000.000,00
03	10	01	002		10	CSF	Conciliaciones		650.000.000,00
08					10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		20.000.000,00
08	03				10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		13.500.000,00
08	05				10	CSF	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA		6.500.000,00
08	05	02			10	CSF	INTERESES DE MORA		6.500.000,00
08	05	02	001		10	CSF	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		6.500.000,00
							TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS		670.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal  
 Reviso: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
 Vo.Bo.: Odilia Barbosa Pinzón – jefe División Financiera  
 Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General